



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (REVALIDACIÓN)					
DESCRIPCIÓN:					
<p>CONSISTE EN REVALIDAR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO LOS PRIMEROS 90 DÍAS DE CADA AÑO DE TODO SECTOR COMERCIAL, DE SERVICIOS O INDUSTRIAL, POSTERIOR A ESE PERIODO CORRESPONDERÁ EL TRÁMITE COMO REVALIDACIÓN EXTEMPORÁNEA.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 113, 122, 123, 125 Y 128 FRACCIONES III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y IX, 86, 89, 93 Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1 Y 6 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULOS 120, 121, 154 FRACCION I, 154 BIS, 157, 158, 159 DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 21, 66, 67, 68, 76, 77, 84 Y 85 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULOS 25 FRACCIONES II, IX, XIV, 32, 42, 65, 66, 75, 76, 85, 86, 87 Y 88 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; ARTICULOS 3, 6, 9, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 29, 31, 44, 45, 86, 165, 166, 167, 170, 172, 173, 174, 176, 177, 178, 181, 189 Y 191 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESPECTACULOS, ANUNCIOS Y VÍA PUBLICA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO			VIGENCIA:	UN AÑO FISCAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
		<input checked="" type="checkbox"/>	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<p>LAS PERSONAS QUE REALICEN ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIOS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, DEBERÁN REVALIDAR SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR UN AÑO FISCAL MÁS</p>				
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS					
<p>1. VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS</p> <ul style="list-style-type: none"> • MEDIANO Y ALTO IMPACTO: PLAN DE EMERGENCIAS O PROGRAMA ESPECÍFICO VIGENTE EN CD, CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN. 	ORIGINAL	COPIA(S)	<p>ARTICULO 118 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 66 FRACCIÓN I, 67, 75, 77, 78 FRACCIONES I Y II INCISO e) Y 85 FRACCION I DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO;</p>		
	SI	N/A			



<ul style="list-style-type: none"> • BAJO IMPACTO: COMPROBANTE QUE ACREDITE LA COMPRA O RECARGA DEL EXTINTOR CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 4.5 KG. (CARTA RESPONSIVA Y NOTA O FACTURA DEL EXTINTOR). 2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y/O CARTA PODER E IDENTIFICACIONES SI SE GESTIONA A NOMBRE DEL TITULAR. 3. PAGO DE DERECHOS DE ALCOHOL DEL AÑO VIGENTE Y ANTERIOR EN CASO DE ADEUDO (EN SU CASO) 4. ORIGINAL DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y HORARIOS DEL AÑO PRÓXIMO PASADO O LA ÚLTIMA QUE SE HAYA TRAMITADO. 5. DICTAMEN DE FACTIBILIDAD COMERCIAL AUTOMOTRIZ (EMITIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO) PARA LAS UNIDADES ECONÓMICAS O ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA ENAJENACIÓN, REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS O DE AUTOPARTES NUEVAS Y USADAS. 6. DICTAMEN DE VIABILIDAD (TRÁMITE GRATUITO), EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (PARA ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DONDE SE VENDEN O SUMINISTREN BEBIDAS ALCOHÓLICAS). 7. DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE IMPACTO SANITARIO, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD, CONSEJO RECTOR DE IMPACTO SANITARIO (PARA ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DONDE SE VENDEN O SUMINISTREN BEBIDAS ALCOHÓLICAS). 	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p>	<p>ARTICULO 159 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULOS 29, 67, 76, 84, 85, 86 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULOS 19 FRACCION VI, 29, 78 FRACCION XV DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESPECTACULOS, ANUNCIOS Y VÍA PUBLICA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.</p>
---	---	--	--

PERSONAS MORALES

	ORIGINAL	COPIA(S)	
<p>1. VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS</p> <ul style="list-style-type: none"> • MEDIANO Y ALTO IMPACTO: PLAN DE EMERGENCIAS O PROGRAMA ESPECÍFICO VIGENTE EN CD, CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN. • BAJO IMPACTO: COMPROBANTE QUE ACREDITE LA COMPRA O RECARGA DEL EXTINTOR CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 4.5 KG. (CARTA RESPONSIVA Y NOTA O FACTURA DEL EXTINTOR). <p>2. DOCUMENTO EN EL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITE SU PERSONALIDAD E IDENTIFICACIÓN OFICIAL.</p> <p>3. ACTA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD E IDENTIFICACION OFICIAL DEL SOLICITANTE</p> <p>4. PAGO DE DERECHOS DE ALCOHOL DEL AÑO VIGENTE Y ANTERIOR EN CASO DE ADEUDO (EN SU CASO).</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p>	<p>ARTICULO 118 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 66 FRACCIÓN I, 67, 71, 75, 77, 78 FRACCIONES I Y II INCISO e) Y 85 FRACCION I DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 159 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULOS 29, 67, 76, 84, 85, 86 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULOS 19 FRACCION VI, 29, 78 FRACCION XV DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESPECTACULOS, ANUNCIOS Y VÍA PUBLICA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.</p>



5.	ORIGINAL DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL AÑO PRÓXIMO PASADO O LA ÚLTIMA QUE SE HAYA TRAMITADO.	SI	N/A	
6.	DICTAMEN DE FACTIBILIDAD COMERCIAL AUTOMOTRIZ (EMITIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO) PARA LAS UNIDADES ECONÓMICAS O ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA ENAJENACIÓN, REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS O DE AUTOPARTES NUEVAS Y USADAS.	SI	N/A	
7.	DICTAMEN DE VIABILIDAD (TRÁMITE GRATUITO), EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (PARA ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DONDE SE VENDEN O SUMINISTREN BEBIDAS ALCOHÓLICAS).	SI	N/A	
8.	DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE IMPACTO SANITARIO, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD, CONSEJO RECTOR DE IMPACTO SANITARIO (PARA ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DONDE SE VENDEN O SUMINISTREN BEBIDAS ALCOHÓLICAS).	SI	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA		ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	NO APLICA
OTROS				
NO APLICA		ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	NO APLICA
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	5 DÍAS HÁBILES
VIGENCIA:	UN AÑO FISCAL, REVALIDÁNDOSE DURANTE LOS PRIMEROS 90 DÍAS DE CADA AÑO FISCAL			
COSTO:	SIN COSTO (DURANTE LOS TRES PRIMEROS MESES DE CADA AÑO), POSTERIORMENTE SE APLICA PAGO POR FALTAS AL BANDO O REGLAMENTO MUNICIPAL VIGENTE.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	POSITIVA SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE EN ORIGINAL, SE DIGITALIZAN EN EL SISTEMA DEL CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL Y LE SON DEVUELTOS AL INTERESADO.			
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operará la afirmativa ficta .				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
TESORERÍA MUNICIPAL			SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ			



DOMICILIO:	CALLE:	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	NO. INT. Y EXT.:	91
COLONIA:	EL POTRERO	MUNICIPIO:	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01 55	3622-2700	2951	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	LIC. ARACELI RECIO MENDOZA			
DOMICILIO:	CALLE:	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	NO. INT. Y EXT.:	91
COLONIA:	EL POTRERO	MUNICIPIO:	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01 55	3622-2700	2951	N/A	N/A
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA			
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ NECESITO PARA REVALIDAR MI LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO?			
RESPUESTA:	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PUEDO PRESENTAR COPIA DE MIS DOCUMENTOS?			
RESPUESTA:	NO, TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE EN ORIGINAL, SE DIGITALIZAN EN EL SISTEMA DEL CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL Y LE SERÁN DEVUELTOS			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EN CUÁNTO TIEMPO OBTENGO MI LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO YA REVALIDADA?			
RESPUESTA:	5 DIAS HABILDES, SI CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 M. EN D. RODRIGO SÁNCHEZ DE LA PEÑA SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD	 LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ TESORERO MUNICIPAL	22/FEBRERO/2018